



# Gaceta Municipal



**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

**NO. 119**

**17 DE OCTUBRE DE 2024**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

## ÍNDICE

- **PUNTO 5.** Aprobación para llevar a cabo la elección de Autoridades Auxiliares: Delegados, en los días 26 y 27 de octubre del presente año.
- **PUNTO 6.** Propuesta y aprobación para la integración de la Comisión Transitoria que llevará a cabo la elección de Autoridades Auxiliares.
- **PUNTO 7.** Propuesta y aprobación de los Funcionarios Públicos Municipales que habrán de apoyar en la logística de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Jalpan de Serra, Qro
- **PUNTO 8.** Autorización para facultar al Director de Desarrollo Agropecuario y/o al Secretario del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra para suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Querétaro para el Programa institucional denominado “Contigo en concurrencia para la productividad rural” 2024.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024-2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 30 treinta del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 04 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 once del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:01 diez horas un minuto:

**5.- En el quinto punto.** El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Aprobación para llevar a cabo la elección de Autoridades Auxiliares: Delegados, en los días 26 y 27 de octubre del presente año**, es un punto que trabajaron en mesa de comisiones para lo cual le cedo el uso de la voz a la Síndico Municipal Propietaria Lic. Alba Nidia Gómez Flores, quien en uso de la voz refiere, se trabajó en mesa de comisiones anteriormente les comente la convocatoria de elección de delegados las autoridades auxiliares municipales que se van a elegir son Valle Verde, Saucillo, Tancoyol, Laguna de Pitzquintla, Yerbabuena y Agua Fría, ¿Gustan que les vuelva a leer las bases de la convocatoria que están establecidas en nuestra ley?, ya se los había leído, nada más les repito las fechas para que quede más claro, el registro de candidatos, candidatas sería del lunes 14 al viernes 18 de octubre al 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, declarando la validez de los registros el día 18 de octubre del 2024 a las 18:00 horas, el periodo de campañas sería 19 de octubre de 2024, al 25 de octubre de 2024 y la elección se llevará el día 26 en tres delegaciones que serían en un horario de 09:00 a 14:00 horas y posteriormente otras tres delegaciones el día 27 de octubre de 2024 en el mismo horario de 09:00 horas a 14:00 horas, si tienen algún otra duda, las convocatorias están en la mesa por si alguien desea revisarlas, cualquier duda también están con el licenciado Cristóbal Fabián Valle Ramírez, toma la voz el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere, en esta etapa van a ser únicamente delegaciones y luego se tiene que lanzar la convocatoria de subdelegados y de guardacuarteles, se va a realizar en dos etapas 26 tres delegaciones y 27 otras tres delegaciones. La convocatoria queda como a continuación se describe:

## ELECCIÓN DE DELEGADOS

### CONVOCATORIA

PARA ELEGIR DE MANERA DEMOCRÁTICA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO, DELEGADOS.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** La presente convocatoria está dirigida a Delegaciones, a la población en general y Autoridades Auxiliares siguientes: Delegaciones:

1. VALLE VERDE
2. SAUCILLO
3. TANCOYOL
4. LAGUNA DE PITZQUINTLA
5. YERBABUENA
6. AGUA FRÍA

**SEGUNDO.** Para la organización de la elección a que se refiere la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento auxiliará a los miembros del H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Corresponde a los Delegados, Subdelegados y Autoridades Auxiliares.

I. Ejecutar los acuerdos que expresamente les ordenen el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, en la demarcación territorial en donde son autoridad.

II. Vigilar y mantener el orden público en su demarcación territorial; III. Informar al Presidente Municipal de los acontecimientos que afecten el orden, la tranquilidad pública y la salud de su Delegación, Subdelegación Barrio o Colonia, por conducto de la dependencia que coordine las autoridades auxiliares.

IV. Promover el establecimiento y conservación de los servicios públicos en su demarcación territorial.

V. Actuar como conciliador en los asuntos que sometan a su consideración los habitantes de su adscripción y en el caso que lo amerite conducir a los solicitantes ante el órgano o autoridad competente para llevar a término la solución de las cuestiones en ese rubro planteadas.

VI. Participar con toda oportunidad consultando a sus representados y de manera coordinada para la formulación de planes y programas de la Administración Pública Municipal.

VII. Participar en el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, manteniendo una estrecha colaboración con las Autoridades Municipales.

VIII. Dar curso o trámite, en el menor tiempo posible a los negocios o asuntos que con motivo de su encargo le corresponden.

IX. Las demás facultades y atribuciones que otorgan el presente ordenamiento y disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.** - Se instruye a la coordinación de comunicación social para que realice la difusión de la presente convocatoria en los medios impresos y digitales del municipio lugares visibles.

**BASES:**

**I.** Los miembros del H. Ayuntamiento, se integrarán en una Comisión Transitoria de Regidores para la organización de la elección a que se refiere el presente ordenamiento, la cual estará conformada por todos los integrantes del Cabildo Municipal y en algunos casos incluso por funcionarios de la propia administración, estos últimos solo en la calidad de auxiliares.

**II.-** Los ciudadanos Mujeres y Hombres, destacando la importancia de la participación de la Mujer, interesados en ocupar el cargo de Delegado, deberán presentar por escrito solicitud de registro para integrar la lista de aspirantes, precisamente ante la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de la presente convocatoria.

**III.-** El registro de candidatas o candidatos, serán del día lunes 14 al viernes 18 de octubre el 2024, en horario de 09:00 a.m. a 02:00 p.m., como se establece en la presente convocatoria, en las Oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, declarando la validez de los registros el día 18 de octubre del 2024 a las 18:00 horas.

**IV.-** El periodo de campañas podrá iniciar del día 19 de octubre del 2024 al 25 de octubre del 2024.

**V.-** Para ser Delegado Municipal se requiere:

1. No ser integrante del H. Ayuntamiento.
2. Ser Ciudadana o Ciudadano Mexicano, (presentar Acta de Nacimiento en original).
3. Tener residencia dentro de la demarcación de que se trate por lo menos cinco años anteriores al día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
4. Ser mayor de dieciocho años.
5. Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con Credencial de Elector.
6. No ser ministro de ningún culto religioso.

7. Ser de probada honestidad y Solvencia Social, y no estar inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

8. Tener disponibilidad de tiempo.

**VI.-** Para inscribirse como candidato deberá presentar:

1. Copia de Acta de Nacimiento.

2. Constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal, Subdelegado o Secretaría del Ayuntamiento, según sea el caso.

3. Copia de la credencial para votar con fotografía.

4. Carta de no antecedentes penales.

5. Constancia de no inhabilitación, (solo en caso de haber sido servidor público).

6. Oficio en donde señale los motivos por los que desea participar y el puesto de elección a que aspira y que acredite conducirse con la verdad, honestidad y civilidad en el presente proceso.

7. Una vez realizado su registro en la secretaria del ayuntamiento, deberá acudir a la coordinación de comunicación social, ubicada en el interior de la presidencia municipal de Jalpan de Serra, para la toma de fotografía, que se utilizará para el proceso de la elección de Delegados.

**VII.-** La Secretaría del H. Ayuntamiento, queda desde ahora facultada para señalar a las o los aspirantes, cuando incumplan con alguno de los requisitos que establece la presente convocatoria, y concederá a los solicitantes un término no mayor a cuarenta y ocho horas para subsanar la omisión, devolviendo la totalidad de los documentos y para el caso de no subsanar las omisiones se tendrá desde luego por no formulada la solicitud.

**VIII.-** En ningún caso podrá una persona postularse o continuar en el cargo habiendo cubiertos dos periodos en el ejercicio al frente del mismo.

**IX.-** A partir de la publicación de la convocatoria, la Comisión Transitoria de Regidores verificará permanentemente que dichas solicitudes cumplan con los requisitos a que se refieren las bases IV, V, VI, VII y VIII de la presente convocatoria y procederá a elaborar el registro respectivo para cada Delegación.

**X.** En cada Demarcación Delegacional se instalarán tres casillas en diferentes Comunidades donde simultáneamente se llevará a cabo la elección de 09:00 a las 14:00 horas, como a continuación se detalla:

**1.-**Delegación de Valle Verde: El día domingo 27 de octubre del 2024. Casilla Básica: En la Delegación de Valle Verde, que atenderá la Delegación y Subdelegaciones de:

Valle Verde, La Cercada, San Juan de los Durán y el Cañón.

Casilla Extraordinaria 1: En Carrizal de los Durán, que atenderá a las siguientes Subdelegaciones:

Carrizal de los Durán y el Pocito.

Casilla Extraordinaria 2: En La Esperanza, que atenderá a las siguientes

Subdelegaciones:

La Esperanza, Rancho Nuevo, Saucito y San Isidro.

**2.-Delegación de Saucillo: El día sábado 26 de octubre del 2024.**

Casilla Básica: En la Delegación de Saucillo, que atenderá a la siguiente Delegación y Subdelegaciones: Saucillo, Guayabos de Saucillo, Limón de la Peña, Limoncito, Petzcola, Lomas de Juárez, Ojo de Agua de los Mar y la Localidad de La Arenita.

Casilla Extraordinaria 1: En Zoyapilca, que atenderá a la Subdelegación de Zoyapilca.

Casilla Extraordinaria 2: En Sabino Grande, que atenderá a las siguientes

Subdelegaciones:

Sabino Grande, Sabino Chico, Naranjitos y La Ciénega.

**3.-Delegación de Tancoyol: El día domingo 27 de octubre de 2024.**

Casilla Básica: En Tancoyol, que atenderá la siguiente Delegación y Subdelegaciones:

Tancoyol, Rincón de Tancoyol, Espadañuela, Los Jasso, Mesa del Sauz, Ojo de Agua de Tancoyol, Las Nuevas Flores, La Cuchilla, El Divisadero y Orilla del Plan.

Casilla Extraordinaria 1: En San Antonio Tancoyol, que atenderá las siguientes Subdelegaciones:

San Antonio Tancoyol y Las Flores

Casilla Extraordinaria 2: En Soledad de Guadalupe, que atenderá a las siguientes Subdelegaciones:

Soledad de Guadalupe y Mesa del Pino.

**4.- Delegación de Laguna de Pitzquintla: Sábado 26 de octubre del 2024.**

CASILLA BASICA: En laguna de Pitzquintla, que atenderá la delegación y subdelegación de laguna de Pitzquintla y manzanillos.

CASILLA EXTRAORDINARIA 1: En Rincón de Pitzquintla, atendiendo a esta subdelegacion.

CASILLA EXTRAORDINARIA 2: En Moctezumas, que atenderá las siguientes subdelegaciones:

Moctezumas y Loma Alta.

**5.-Delegación de Yerbabuena: El día domingo 27 de octubre del 2024.**

CASILLA BÁSICA: En la Delegación de Yerbabuena, que atenderá la siguiente Delegación y Subdelegaciones:

Yerbabuena, Los Charcos, Barreales y El Jagüey.

CASILLA EXTRAORDINARIA 1: En el Madroño, que atenderá a las siguientes Subdelegaciones: El Madroño, La Arena, Loma Delgada y El Pino.

CASILLA EXTRAORDINARIA 2: En Carrizal de los Sánchez, que atenderá a las siguientes Subdelegaciones: Carrizal de los Sánchez, Guayabos y El Álamo.

**6.- Delegación de Agua Fría: El día sábado 26 de octubre de 2024.**

CASILLA BASICA: En la delegación de Agua Fría, que atenderá las siguientes Delegación y subdelegaciones: Agua Fría, Mohonera y la Cuchilla.

CASILLA EXTRAORDINARIA 1: En Tierra Fría, atendiendo solo a esta subdelegación.

CASILLA EXTRAORDINARIA 2: En Carrizalito, atendiendo a las siguientes subdelegaciones: Carrizalito, Los Jasso.

**X.-** En los casos en que no existan candidatos o no reúnan los requisitos legales, o no se puedan realizar las elecciones, la Comisión Electoral y el Presidente Municipal de conformidad con las facultades que la ley otorga, procederá a designar los Delegados correspondientes.

**XI.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, y sus resoluciones serán irrevocables.

#### **NOTA ACLARATORIA:**

. Para elegir Delegado se faculta al LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO, Secretario del Ayuntamiento, para apoyar y dar legalidad al proceso electoral.

. Si hubiera el caso de que la comunidad decidiera no participar en este proceso, será facultad del Presidente Municipal designar a la Autoridad Auxiliar, si así lo determina.

#### **DE LA JORNADA ELECTORAL**

**I.** La jornada electoral se desarrollará mediante votación en la que participen los vecinos de la jurisdicción en cuestión, con su credencial para votar y cuyo domicilio inscrito corresponda a la demarcación.

**II.** La casilla de elección será presidida por la Comisión de Regidores que para el efecto designe el H. Ayuntamiento, quienes tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

. Presidir la votación, asumiendo la responsabilidad de la misma.

. Designar y validar a nombre del H. Ayuntamiento la terna, que contiene la relación de nombres de personas que cubrieron los requisitos.

. Recibir la votación.

. Realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos. Elaborar el acta de desarrollo de la votación.

Dirimir las controversias que se susciten en el desarrollo de la votación. Preservar el orden de la votación, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario.

Informar por escrito al Ayuntamiento del resultado de la elección.

**III.** Cada una de las votaciones a que se refiere el presente capítulo se desarrollarán bajo el siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria de los ciudadanos registrados como aspirantes a ocupar el cargo objeto de la elección.
  2. Designación y validación de la terna de aspirantes por la comisión de regidores.
  3. Votación.
  4. Declaración del resultado de la votación a favor de la persona que ocupará el cargo.
- IV.** En la fecha y hora señalada en la convocatoria de referencia y constituidos en el lugar determinado para la realización de la votación, la Comisión de Regidores dará inicio a la misma con las personas que se encuentren presentes, dando lectura de la lista de aspirantes a ocupar el cargo de que se trate
- V.** La votación será recibida por la Comisión de Regidores, haciendo entrega de una papeleta a cada ciudadano para que inscriba el nombre o registre con una marca a quien propone para ocupar el cargo de Autoridad Auxiliar según sea el caso. Dicha papeleta la depositará en una urna de material transparente.
- VI.** La Comisión de Regidores declarará cerrada la votación una vez que los ciudadanos presentes y con derecho a voto hayan sufragado. Con posterioridad a dicha declaratoria no podrá recibirse ningún voto.
- VII.** Recibida la votación, la Comisión de Regidores efectuará el escrutinio y cómputo de la misma en presencia de los representantes, dando lectura en voz alta al número de votos emitidos a favor de cada aspirante.
- VIII.** Efectuada la votación, escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes, la comisión de regidores dará lectura del resultado de la votación emitida, procediendo a declarar electo al ciudadano que haya obtenido mayor número de votos, quien no podrá entrar en funciones sino hasta en tanto no rinda protesta de su cargo ante el Ayuntamiento.
- IX.** Los aspirantes tendrán derecho a estar presentes durante el escrutinio y cómputo de los votos emitidos al efecto, pudiendo así mismo suscribir el acta circunstanciada en la que haga constar el resultado de la votación y de los incidentes y protestas si es que las hubiese.

#### **DE LA ETAPA POSTERIOR A LA ELECCIÓN**

- I.** Una vez instalado el H. Ayuntamiento, la Comisión de Regidores designada deberá informar a éste dentro de los 5 días naturales siguientes, el resultado de cada votación para la elección, entregando el acta respectiva.
- II.** Dentro de los cinco días naturales siguientes a que el H. Ayuntamiento reciba la totalidad del resultado de las votaciones, dará a conocer el resultado de las mismas mediante una amplia difusión, debiéndose entender por ésta, su publicación por una sola ocasión, en los medios de mayor circulación en el Municipio, por cédula fijada en lugares visibles de las Delegaciones Municipales, en la sede de la Presidencia Municipal, así como en un lugar público de mayor afluencia de cada demarcación.
- III.** Dentro del mismo término mencionado en el artículo anterior, el H. Ayuntamiento convocará a los ciudadanos que hayan resultado electos, para que rindan protesta de ley.



IV. Lo no previsto en el presente será resuelto por el H. Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo, resolviendo de plano los incidentes y protestas que se hubiesen presentado.

V. En el caso específico de la Delegaciones Municipales, el H. Ayuntamiento valorará la posibilidad de invitar al Instituto Electoral del Estado, para que coadyuve a la realización y transparencia de las mismas.

VI. La Toma de Protesta de los nuevos titulares se realizará en los términos que acuerde el Cabildo Municipal, en la sesión en que declare válidas las elecciones y sus resultados.

ATENTAMENTE

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO. 2024-2027

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿alguien de los Regidores, Síndicos quieren hacer alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto quinto del orden del día, Aprobación para llevar a cabo la elección de Autoridades Auxiliares: Delegados, en los días 26 y 27 de octubre del presente año, los que estén por la afirmativa que se apruebe en esos términos la convocatoria, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día.** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 8 ocho fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RUBRICA  
**IC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024 – 2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 30 treinta del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 04 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 once del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:01 diez horas un minuto:

**6.- En el sexto punto.** El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Propuesta y aprobación para la integración de la Comisión Transitoria que llevará a cabo la elección de Autoridades Auxiliares**, es un punto que trabajaron en mesa de dictamen para lo cual le cedo el uso de la voz a la Regidora Municipal Propietaria Lic. Grecia Suárez Olvera, toma la voz la Regidora Municipal Propietaria Lic. Grecia Suárez Olvera, a través de la mesa de trabajo que hicimos llevamos a cabo un sorteo donde pusimos nuestros nombres para que fuera de manera equitativa y justa en la que vamos a ir cada quien, les voy a leer como quedo la propuesta:

Propuesta para la integración de la Comisión Transitoria que llevará a cabo la  
elección de Autoridades Auxiliares.

NOMBRE DE REGIDORES	UBICACIÓN DE CASILLA	TIPO DE CASILLA	FECHA
C. Efigenia Reséndiz García	Delegación de Valle Verde	Casilla Básica	domingo 27 de octubre del 2024
Lic. Alba Nidia Gómez Flores	Carrizal de los Durán	Casilla Extraordinaria 1	domingo 27 de octubre del 2024
Lic. Darlene Correa Chávez	En La Esperanza	Casilla Extraordinaria 2	domingo 27 de octubre del 2024
C. María del Rosario Landaverde Andrade	Delegación de Saucillo	Casilla Básica	sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Darlene Correa Chávez	Zoyapilca	Casilla Extraordinaria 1	sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Alba Nidia Gómez Flores	Sabino Grande	Casilla Extraordinaria 2	sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Juan Ángel Omaña Acuña	Tancoyol	Casilla Básica	domingo 27 de octubre del 2024

C. Cesar Octavio Olvera Orduña	San Antonio Tancoyol	Casilla Extraordinaria 1	domingo 27 de octubre del 2024
Mtra. Ma. De la Luz Muñoz Cosme	Soledad de Guadalupe	Casilla Extraordinaria 2	domingo 27 de octubre del 2024
Mtra. Ma. De la Luz Muñoz Cosme	Delegación de Laguna de Pitzquintla	Casilla Básica	Sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Grecia Suarez Olvera	Rincón de Pitzquintla	Casilla Extraordinaria 1	sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Juan Ángel Omaña Acuña	Moctezumas	Casilla Extraordinaria 2	sábado 26 de octubre del 2024
Lic. Eustaquio Cabrera Chimal	Delegación de Yerbabuena	Casilla Básica	domingo 27 de octubre del 2024
C. María del Rosario Landaverde Andrade	Madroño	Casilla Extraordinaria 1	domingo 27 de octubre del 2024
Lic. Grecia Suarez Olvera	Carrizal de los Sánchez	Casilla Extraordinaria 2	domingo 27 de octubre del 2024
C. Cesar Octavio Olvera Orduña	Agua Fría	Casilla Básica	sábado 26 de octubre de 2024
Lic. Eustaquio Cabrera Chimal	Tierra Fría	Casilla Extraordinaria 1	sábado 26 de octubre del 2024
C. Efigenia Reséndiz García	Carrizalito	Casilla Extraordinaria 2	sábado 26 de octubre del 2024

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿si hay algún comentario, están de acuerdo como quedaron integradas las comisiones?, responde el cabildo que está de acuerdo con la integración, en voz el Secretario del Ayuntamiento comenta que se encuentra presente el Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez, si alguien tuviera algún comentario o duda sobre el fundamento, no habiendo más preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto sexto del orden del día, Propuesta y aprobación para la integración de la Comisión Transitoria que llevará a cabo la elección de Autoridades Auxiliares, tal como nos lo dio a conocer la Regidora Municipal Propietaria Lic. Grecia Suárez Olvera, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día.** - - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RUBRICA  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2024 – 2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 30 treinta del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 04 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 once del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:01 diez horas un minuto:

**7.- En el séptimo punto.** El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Propuesta y aprobación de los Funcionarios Públicos Municipales que habrán de apoyar en la logística de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.**, es un punto que trabajaron en mesa de dictamen para lo cual le cedo el uso de la voz al Regidora Municipal Propietaria Maestra Darlene Correa Chávez, también nos acompaña el Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez, Director de Gobierno, toma la voz la Regidora Municipal Propietaria Maestra Darlene Correa Chávez, como se vio en mesa de trabajo se definieron quienes son los servidores públicos que nos acompañan en la logística de la elección de autoridades auxiliares en el municipio de Jalpan, quedando como a continuación les describo:

M.V.Z. Esteban de Jesús Juárez Bautista Director de Desarrollo Agropecuario	Secretario
Juan Manuel Velázquez	Escrutador
Lic. Cristóbal Fabián Valle Ramírez Director de Gobierno	Secretario
Higinio Sierra Hernández	Escrutador
Lic. Mónica Olivia Velázquez Castillo Directora del Instituto de la Mujer	Secretario
Silvia Fortanel Casiano	Escrutador

Lic. Karen Olvera Zamora Atención Ciudadana	Secretario
Adriana Ortega González	Escrutador
Lic. Levi Eduardo Trejo Rubio Coordinador de Deporte	Secretario
M. Cruz Barrera Balderas María del Rosario Maldonado Rubio	Escrutador Escrutador
Lic. María Evelín Zepeda Álvarez Encargada de la OME de la SER	Secretario
Alejandro Amador Romero	Escrutador
Lic. Felipe Ismael Palacios Martínez Encargado de Planeación y Evaluación	Secretario
Luís Eduardo Godoy Torres	Escrutador
Lic. Paloma Cosino Chávez Contralora del DIF	Secretario
C.P. Guillermina Andablo Balderas	Escrutador
Lic. Eduwiges García Muñoz Procuraduría de la Defensa del Menor	Secretario
Zuri Saraid Andablo Hernández Verenice Palacios Ramírez	Escrutador Escrutador

Toma la voz el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, para reforzar el punto Regidora son las personas que los van a acompañar en el proceso de elección, que tengan identificados las personas que los van a acompañar para que se organicen y coordinen, ellos son los que estarían en el acompañamiento de las actividades que se realicen durante el todo el periodo. Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, ¿si hay alguna pregunta o comentario?, no habiendo preguntas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto séptimo del orden del día, Propuesta y aprobación de los Funcionarios Públicos Municipales que habrán de apoyar en la logística de la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Jalpan de Serra, Qro, queda integrado como lo presento la Regidora Municipal Maestra Darlene Correa Chávez, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el séptimo punto del orden del día.** -----

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, va en 3 tres fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RUBRICA  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPAN DE SERRA, QRO.  
2024 - 2027**

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas No. 30 treinta del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 04 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 once del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:01 diez horas un minuto:

**8.- En el octavo punto.** El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra Lic. Rubén Hernández Robles somete a consideración el siguiente punto: **Autorización para facultar al Director de Desarrollo Agropecuario y/o al Secretario del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra para suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Querétaro para el Programa institucional denominado “Contigo en concurrencia para la productividad rural’ 2024**, le cedo el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, es un punto dentro de los requisitos de lo que se le conoce como el Municipalizado, es un programa donde se hace una combinación de recurso de municipio – el estado y el beneficiario, nos piden dentro de los requisitos que se faculte al titular de desarrollo agropecuario que en este caso es al M.V.Z. Esteban que está aquí presente, de igual manera agregue al Secretario del Ayuntamiento para cualquier firma no detener el programa, este programa se cierra en el mes de octubre, que estamos haciendo, adelantándonos, para tener la facultad para que el pueda firmar el convenio, no es un hecho que se vaya a realizar porque vamos a revisar obviamente si hay el recurso para poder participar en el programa, si hubiera el recurso, tendríamos que tener este punto aprobado y facultado para que el pueda realizar, estamos pensando si hay el recurso podamos invertir hasta \$500,000.00 para poder hacer hasta \$1’500,000.00 en el programa, no es seguro, no está revisado aun el tema financiero, si nos da para hacerlo, pero, es importante tenerlo aprobado para en caso de que haya el recurso y esté disponible entrar al programa y podamos beneficiar a los productores a través de ese programa y en otra mesa de trabajo definiríamos en que programa lo utilizamos, es decir si es en elementos, tinacos, ferrocementos en el abanico que nos permite las reglas de operación invertirlo, pero ya se los daríamos a conocer para que nos aprueben el programa en dado caso de que hubiere recurso este punto es

administrativo para que esté listo, se hace cada año, prácticamente pudiera no utilizarse si no hay recurso, prácticamente el próximo año se tendría que generar nuevamente el convenio, obedece a eso, toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, para el mismo punto, en el que me están autorizando y facultando para la firma de convenio es al Médico de Desarrollo Agropecuario Esteban que se encuentra en la parte atrás del cabildo y a un servidor Secretario del Ayuntamiento es y/o, entonces no sé si quieren hacer comentario o tomar la palabra los Regidores o Síndicos, toma la voz el Presidente Municipal Constitucional Lic. Rubén Hernández Robles, dentro de la mesa de trabajo viene dentro de los requisitos que nos piden para convenio que deberá quedar asentado en acta de cabildo donde se faculta al director, secretario, coordinador o lo que tenga cada municipio dependiendo el grado que tenga el titular de desarrollo agropecuario, continua con la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, no habiendo dudas ni comentarios por parte de Síndicos y Regidores se somete a su consideración el punto octavo del orden del día, Autorización para facultar al Director de Desarrollo Agropecuario y/o al Secretario del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra para suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Querétaro para el Programa institucional denominado “Contigo en concurrencia para la productividad rural 2024”, los que estén por la afirmativa que se integre así como lo firmaron y acordaron manifiésteno en lo económico levantando la mano, es **aprobado por unanimidad el octavo punto del orden del día. - - - -**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, va en 2 dos fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 17 diecisiete días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



